



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01068910--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Prosecretaria de CONCURSOS, solicita Prorroga de designación por Concurso que venció;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: *“Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso.”*

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaria General de la UNC, informó que:

- a. *“Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud*

- de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr”.*
- b. *“Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso”.*
- c. *“Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes”. Esta prórroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.*

Que por Resolución N° 2089-HCS-2023 se aprobó la renovación de la Designación por Concurso del Ing. Víctor Ezequiel ESCRIBANO en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en REPRESENTACIÓN GRÁFICA del DEPARTAMENTO DISEÑO y EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA del DEPARTAMENTO ELECTROTECNIA, a partir del 20-07-2019 y por el término de tres años;

Que la mencionada Resolución fue aprobada el día 28 de Noviembre de 2023;

Que por un problema de discontinuidad administrativa en el trámite, el Docente no pudo entrar en la convocatoria correspondiente, según fecha de vencimiento del cargo;

Que puede presentarse de manera excepcional en la Convocatoria de Febrero 2024;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Prorrogar la designación por concurso del Ing. Víctor Ezequiel ESCRIBANO (Leg. 36871), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en REPRESENTACIÓN GRÁFICA del Departamento DISEÑO y en MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA del Departamento ELECTROTECNIA, desde el 28 de Noviembre de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024.

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concursos y al H. Consejo Directivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/Mbl